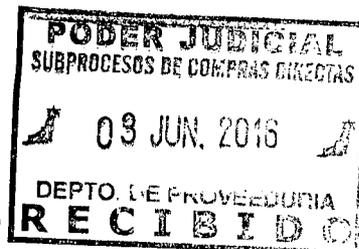




**PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

**Contratación Directa 2016CD-000244-PROVCD
I Circuito Judicial, San José**



El Poder Judicial recibirá ofertas para la adquisición de **Tóner para la Administración del OJ** hasta las **09:00**

Las ofertas pueden entregarse en sobre cerrado en la Recepción del Departamento de Proveeduría, sita en el tercer piso del edificio Anexo B, ubicado diagonal a la esquina noroeste del Edificio de los Tribunales de Justicia de San José, en B^a González Iman, calle 15, avenidas 2 y 6, para este caso es indispensable que en el sobre se especifique el nombre, cédula del oferente y número de contratación o bien puede enviarla vía fax al 2221-8983 y confirmar su recibido al 2295-3617 o por correo electrónico debidamente firmadas (escaneadas en formato PDF), en este último caso se debe considerar que la capacidad máxima de envío por este medio en la institución es de 4 Megas.

1. Para consultas o aclaraciones:

El o la oferente puede comunicarse con la Licda. Tannia Fernández Alvarado, al teléfono 2295-3621/3296 o al correo tfernandez@poder-judicial.go.cr

2. Datos del o la oferente:

Nombre del o la oferente	EUGRESA S.A.
Cédula jurídica/cédula física	3-101-390675
Nombre del o la representante legal	GRETEL PIEDRA VARGAS
Número de teléfono	4032-8685
Correo electrónico	eugresasociadadn@msn.com
Medio oficial de notificación	eugresasociadadn@msn.com
Número de fax	2245-3306
Nombre de la persona encargada del procedimiento	GRETEL PIEDRA VARGAS
Número de teléfono de la persona encargada del procedimiento	4032-8685
Dirección exacta de la empresa	MORAVIA, DELIMBASUPER 200 METROS AL ESTE Y 50 SUR.

Las y los oferentes deben señalar cuenta de correo electrónico, como medio idóneo para recibir notificaciones. Las y los proveedores debe validar dicha cuenta, mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico, mismo que se puede acceder en la dirección electrónica <https://plataforma.poder-judicial.go.cr/vcce.userinterface/> o bien ingresar a la página del Poder Judicial www.poder-judicial.go.cr y a la opción "Validación Correo para Notificaciones", para consultas previas sobre validaciones deben comunicarse con la Licda. Maureen Camacho Fuentes al correo electrónico mcamacho@poder-judicial.go.cr, o bien a los teléfonos 2295-3656 ó 3617.

En caso de que el o la oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la oferta, quedando bajo su responsabilidad que sea válido, o en su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el o la oferente ingresó en el Registro de Proveedores.

3. Requisitos de admisibilidad:

- 3.1** El o la oferente debe indicar en su propuesta la marca y modelo ofrecido, así como demás características técnicas.
3.2 Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

condiciones.
3.3 Plazo máximo de entrega: 10 días hábiles después de recibido el pedido, sea vía fax, correo electrónico o en forma personal lo que ocurra primero.
3.4 Garantía mínima: 12 meses. CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION EN CONDICIONES NORMALES DE USO, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION.

4. Condiciones particulares de la oferta:

4.1 Vigencia de la Oferta: 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas
4.2 Lugar de entrega del objeto contractual: Administración del OIJ, coordinar la entrega con Marcia Aguirre al 2295-4070 ó 2295-3491.
4.3 Garantía de Cumplimiento: Cuando el monto total adjudicado sea igual o superior a ₡ 4.000.000, el adjudicatario o la adjudicataria debe realizar el depósito de la garantía de cumplimiento la cual será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado. Observaciones: El detalle del trámite de depósitos y devoluciones de garantía de cumplimiento, esta disponible en la https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria , en el apartado de Información de Interés del oferente.
4.4 El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel.
4.5 El o la oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera.
4.6 La comparación de precios se realiza en colones, para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas.
4.7 Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales, en caso de ofertar con cuatro decimales se truncará a 2 decimales sin redondear.
4.8 Se debe indicar el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos, en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras.
4.9 Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos.
4.10 La oferta se debe confeccionar sin impuestos, dado que el Poder Judicial está exento del pago de impuesto de ventas y consumo, de conformidad con el principio de inmunidad fiscal.
4.11 En el caso de existir descuentos, estos deben aplicarse de forma independiente, es decir en cada línea cotizada.
4.12 En la oferta, la información complementaria que pudiese acompañarla y fichas técnicas se deben presentar en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el o la oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.
4.13 Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones.
4.14 En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 de la Ley de contratación administrativa y su reglamento. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito.
4.15 Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales. Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.
4.16 Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveeduría https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria . En el apartado de Invitaciones.
4.17 La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones.
4.18 El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será en forma física, en el caso de que se presente por fax o correo electrónico, un día hábil después de recibido el recurso se deberá presentar el documento original para su admisibilidad.
4.19 De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 "Reglamento a la Ley de



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Fortalecimiento de las PYMES". Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando, con no más de 6 meses de emitida, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación con no más de 6 meses de emitida).

4.20 En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta.



PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	150	unidades	<u>CARTUCHO HP P IMP TRI COLOR 95 C8766WL:</u> <u>TRI COLOR #95 C8766WL. ORIGINAL</u>	\$34.10	\$5,115.00
2	150	unidades	<u>CARTUCHO HP P IMP 94 C8765WL:</u> <u>HP # 94 C8765WL. NEGRO ORIGINAL</u>	\$29.28	\$4,392.00
3	23	unidades	<u>TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 3015DN:</u> <u>TONER HP NEGRO CE255A 6.000PGS #55#. ORIGINAL</u>	\$139.30	\$3,203.90
4	3	unidades	<u>TONER HP CB5540A NEGRO:</u> <u>TONER H.P. CB540A NEGRO 2200 PGS. ORIGINAL</u>	\$79.60	\$238.80
5	3	unidades	<u>TONER HP CB511A CYAN:</u> <u>TONER HP CB541A CIAN. ORIGINAL</u>	\$67.97	\$203.91
6	3	unidades	<u>TONER HP CB542A YELLOW:</u> <u>TONER HP CB542-A AMARILLO. ORIGINAL</u>	\$67.97	\$203.91
7	3	unidades	<u>TONER HP CB543A MAGENTA:</u> <u>TONER HP CB543A MAGENTA. ORIGINAL</u>	\$67.97	\$203.91
				Precio total	\$13,561.43
				Descuento:	
				Precio menos descuento:	\$13,561.43
				Precio Total Oferta en letras: TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON 43 CENTAVOS.	


PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Requiere exoneración de impuestos de nacionalización

Marque con una X: Si () No (X)

Observaciones:

1. El y la oferente deberán indicar un único plazo de entrega el cual se verá suspendido al momento en que el adjudicatario haga la entrega de todos los documentos requeridos para el trámite de la exoneración y seguirá contando a partir del día hábil siguiente en que la Administración entregue al contratista la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que cuando el adjudicatario o adjudicataria requiera que se endose la factura o la guía de transporte y se deban firmar cesiones de derecho, las mismas deberán adjuntarse a los documentos presentados para el trámite de exoneración, con el fin de que una vez listo dicho trámite se retiren debidamente firmados. Caso contrario, no se suspenderá el plazo de entrega de requerir firmas adicionales al trámite normal de la exoneración. En todo caso se aclara que el plazo de entrega propuesto en la oferta no deberá contemplar el tiempo que demanda la Administración en llevar a cabo estos trámites.

En caso de que no se marque ninguna opción se dará por entendido que no requiere exoneración de impuestos.

El detalle del trámite de exoneración de impuestos de nacionalización y el trámite del pago al pedido del exterior se encuentran disponibles en la <https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria>, en el apartado de **Información de Interés del oferente**.

Nombre y firma del oferente o su Representante legal



Fecha:

7/6/2016

Grethel Piedra Vargas
Representante Legal
EUGRESA S.A.

EUGRESA S.A
Cédula Jurídica
3-101-192575



**PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

**Apartado 1
Declaraciones Juradas**

Declaro bajo juramento:

1. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales.
2. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
3. Que mi representada (en caso de persona jurídica o física) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".
5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y firma del o la oferente o su Representante legal:

**Grethel Piedra Vargas
Representante Legal
EUGRESA S.A.**

Fecha: 7/6/2016

**EUGRESA S.A
Cédula Jurídica
3-101-192575**

DIGEPYME-CER-5286-15

Marietta Arias Ramírez
Jefatura
Departamento Registro y Certificaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

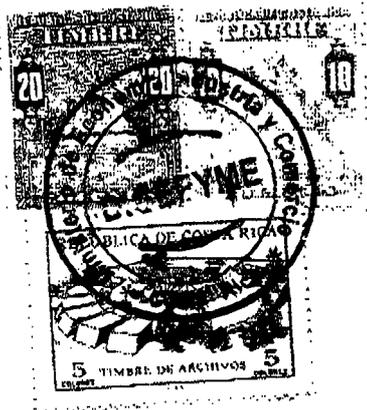
Que la empresa con el nombre de **EUGRESA, S.A.** cédula número **3101192575**, clasifica como **Micro empresa** del sector **Comercial**, dedicada a **distribución y venta al mayoreo de suministros de oficina, computo toner y cartuchos, electrodomesticos, ferretería, y cafetería..** CIU: **4690**. La empresa está registrada en el SIEC con el número Id: **29861. //////////////**

Dada en la ciudad de San José, a las once horas, del **13 de Noviembre de 2015**, a solicitud de **María Eugenia Montoya Piedra**, Representante legal de la empresa.

Esta certificación es válida desde su fecha de emisión hasta el **11 de Noviembre de 2016**. La validez de esa fecha está sujeta a que no existan nuevas modificaciones realizadas por la empresa.

Para obtener los beneficios derivados de la ley 8262, los empresarios deberán presentar ante las instituciones correspondientes su comprobante de estar al día con las obligaciones exigidas por otras leyes al momento de hacer la gestión respectiva.

Se agregan y cancelan los timbres de ley



Rp_fc_cer_patrono_dia v 1.4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL GUADALUPE

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
EUGRESA SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3101192575

CONSTANCIA No: 1123006371503 -386374

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL GUADALUPE

AL 18/MAY/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/06/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03101192575-001-001	---	EUGRESA SOCIEDAD ANONIMA	GUADALUPE	ACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

KATTYA VANESSA CALDERON SOLANO

Nombre y firma funcionario responsable





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

Apto. postal: 10133-1000-DESAF TELS. 2547 - 3600 / 2547 - 3602 / 2547 - 3603 FAX: 2222 - 2376

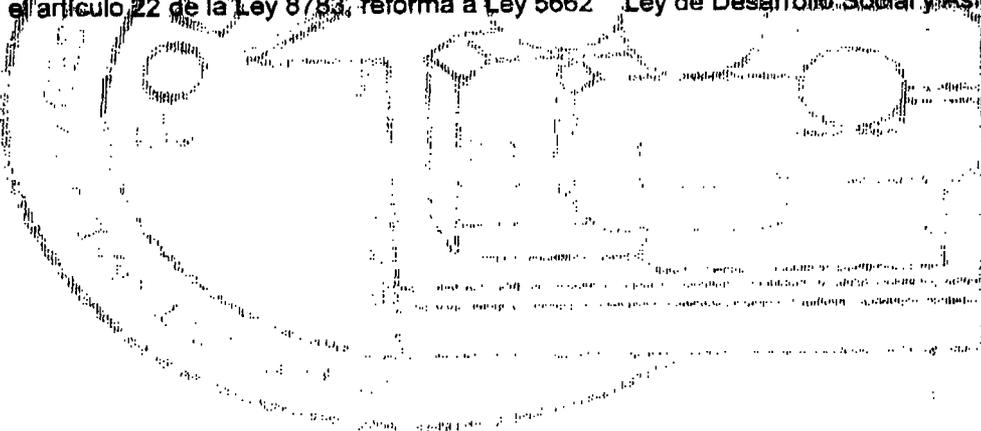
GCO-13900-2016

10 de Mayo de 2016

Lic. David Cordero Quirós
 Jefe a. i., Cobro Administrativo

CERTIFICA

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información que sobre patronos morosos lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101192575 no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos, públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".



Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de San José el día DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS. No se cancelan especies fiscales de Ley por encontrarse exenta la institución de conformidad con los pronunciamientos número C-264-95 y O.J. 061-98 de la Procuraduría General de la República, según principio de inmunidad fiscal que reviste al estado. Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de su emisión.

cc. archivo
 Griselda Valverde Sánchez

Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

NOTA: documento nulo sin firma en original.



Sede: Sede Guadalupe

Sede Guadalupe

Revisado por:

Fecha de emisión: 29 DE ABRIL DE 2016

RESERVACIONES:

Total pendiente de pago:

0,00

Total prima recibos pendientes

0,00

CONCEPTO

FECHA DESDE

PRIMA PEND. TOTAL PRIBURO

CANCELAR

DEUDAS PENDIENTES: A LA FECHA ESTA POLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES DEUDAS POR

ULT. RECIBO DESDE: 01/05/2016 ULT. RECIBO HASTA: 31/07/2016

MONTO ASSEURADO: 1.630.000,00

LUGAR DE TRABAJO: ZONE 50 S DE MEGASUPER

LABORES APLICADAS: Venta al por menor de aparatos, articulo

FECHA DESDE "POL.": 01/05/2016 FECHA HASTA "POL.": 30/04/2017

FORMA DE PAGO: Trimestral

A NOMBRE DE: EMPRESA SOCIEDAD ANONIMA

NUMERO DE POLIZA: 7624606

A SOLICITUD DEL INTERESADO HACEMOS CONSTAR QUE EXISTE VIGENTE EL SEGURO CONTRA RIESGOS DEL TRABAJO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:



REGISTRO PUBLICO
 CEBUÑA DE PERSONA JURIDICA

3-101-192573

EUGRESA S A

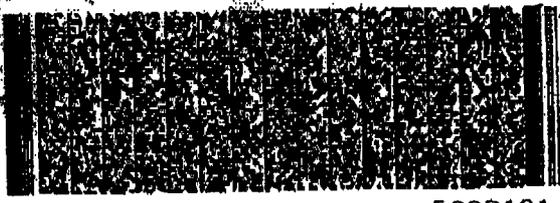
09-OCT-1996

07-SEI-2093

47



Número de Cédula: 1 0635 0230
Fecha de Nacimiento: 22.07.1984
Domicilio: P.O. Box 1000, San José, Costa Rica
Expiración: 27.07.2020



5098101



1 0635 0230

REPUBLICA DE COSTA RICA



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5564680-2016*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-192575

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: EUGRESA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO ACTUAL: INSCRITA

CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0955 FOLIO: 214 ASIENTO: 00254

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 435 ASIENTO: 5336 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 04/12/2008

DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE PASO ANCHO, DEL CASTRO S BAR 100 METROS OESTE, 100 NORTE Y 25 OESTE

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA, ADQUIRIR DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, OTORGAR GARANTIAS FIDUCIARIAS O REALES EN FAVOR DE SOCIOS Y EXTRANOS

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 07/09/1996 VENCIMIENTO: 07/09/2095

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 04/12/2008 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 20 MONTO: 1.000.000.00 TOTAL: 20.000.000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROKROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 04/12/2008 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: GRETHEL PIEDRA VARGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0635-0230

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 07/09/1996 VENCIMIENTO 07/09/2095

FECHA DE INSCRIPCION: 04/12/2008 CARGO: VICEPRESIDENTE

OCUPADO POR: MARIA EUGENIA MONTOYA PIEDRA CEDULA DE IDENTIDAD 3-0265-0231

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 07/09/1996 VENCIMIENTO 07/09/2095

FECHA DE INSCRIPCION: 04/12/2008 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: JACKELINE PIEDRA VARGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0603-0864

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 07/09/1996 VENCIMIENTO 07/09/2095

FECHA DE INSCRIPCION: 04/12/2008 CARGO: TESORERO

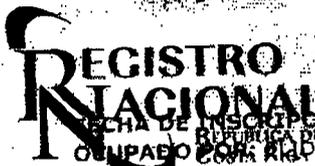
OCUPADO POR: MARTA EMMA VARGAS HERRERA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0289-0065

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 07/09/1996 VENCIMIENTO 07/09/2095

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

Persona Juridica



NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/12/2008 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: RILDA ORTEGA PIEDRA ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD 3-0117-0240
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 07/09/1996 VENCIMIENTO 07/09/2095

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04/12/2008 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: LUIS CARLOS MONTOYA PIEDRA CEDULA DE IDENTIDAD 3-0238-8908
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 07/09/1996 VENCIMIENTO 07/09/2095

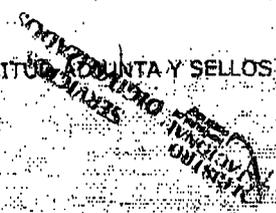
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODÉRES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

F- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL A LAS 14 HORAS 28 MINUTOS Y 22 SEGUNDOS, DEL 8 DE ABRIL DEL 2016.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
ARMANDO ALFARO VEGA

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



*** RELATÓRIO RX ***

RECEPÇÃO OK

Nº TX/RX	6160
Nº TELEF. DESTINO	22453364
ID DESTINO	
HORA ST.	06/03 19:26
T. USADO	11'25
PGS.	13
RESULTADO	OK